MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°416 DE 5 DE JULIO DE 2019 AMPLIANDO PLAZO DE POSTULACION Y CAMPO DE OFERENTES EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN LIDERAZGOS FEMENINOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 431

SANTIAGO, 18 DE JULIO DE 2019

VISTOS:

Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley 19.653) del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley Nº 19.023 que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.862 que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley Nº 21.125 de Presupuesto del Sector Público para el año 2019; La resolución Exenta N° 744 de 2019 de la Dirección Nacional, que establece subrogación de la Directora Regional Metropolitana y la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, SernamEG es un Servicio Público, descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y, es el encargado de ejecutar e implementar las políticas, planes y programas con pertinencia cultural, orientados a la equidad de género, a la igualdad de derechos y a procurar eliminar toda forma de discriminación arbitraria contra las mujeres.

2. Que, entre sus funciones específicas, se encuentra ejecutar programas que fomenten el desarrollo integral de las mujeres y la equidad de género en los distintos ámbitos, la plena participación de las mujeres en la vida laboral, social, económica y cultural del país, y en los cargos de elección popular y funciones públicas, como asimismo, aquellos que promuevan su desarrollo y autonomía.

3. Que, si bien las mujeres constituyen la mitad de la población del país, tienen escasa presencia en los espacios de toma de decisiones y, por tanto, baja incidencia en las políticas de desarrollo local, regional y nacional.

4. Que, en concordancia con los objetivos de SernamEG y, en miras a que la Agenda Mujer del gobierno del Presidente Sebastián Piñera Echenique subraya como compromiso la "Promoción de una mayor participación de la mujer en cargos de alta responsabilidad", es que, a través del Programa Mujer y Participación Política del SernamEG, en las Orientaciones Técnicas del mismo para el presente año, ha determinado la realización de jornadas de sensibilización en liderazgos femeninos, a fin de incentivar la participación política de las mujeres en las instancias de elección popular.

5. Que según Resolución Exenta N°416 del pasado 5 de Julio del 2019, se dispuso el llamado a Convocatoria Pública y aprobación de las bases Técnicas y Administrativas para la implementación y ejecución de actividades de Sensibilización en Liderazgos femeninos de la Dirección Regional Metropolitana del año 2019.

6. Que, considerando que existe una convocatoria delimitada, es necesario ampliar el campo de oferentes.

7. Que considerando que se ha determinado que el plazo de postulación a la convocatoria es insuficiente para asegurar la participación de más de un oferente.

8. Que, considerando que la cobertura total de la Región Metropolitana es de 350 mujeres sujetas al componente de sensibilización, es necesario reducir el número total de participantes convocadas.

9. Que en virtud de lo anterior, resulta indispensable dictar el correspondiente acto administrativo que amplíe el campo de oferentes, así como también el plazo de Cierre de recepción de propuestas.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la Resolución Exenta N° 416 de 5 de julio de 2019, que Aprueba las Bases de la Convocatoria Pública, para la "IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN LIDERAZGOS FEMENINOS" DE LA DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, 2019", en los siguientes puntos:

Punto 4: Participantes: Fijándose en su reemplazo el siguiente texto:

"Podrán participar en la presente convocatoria, personas naturales, universidades, ONGS, instituciones u organizaciones vinculadas a formación y/o capacitación que tengan experiencia en la ejecución de cursos y/o actividades similares, que cuenten con cátedras, programas o proyectos, investigaciones, docencia o experiencia en gestión cultural en enfoque de género y política"

Punto 6, letra H: Obligaciones de la entidad adjudicada (o ejecutor), Fijándose en su reemplazo el siguiente texto:

"El ejecutor deberá realizar un mínimo de cinco actividades que aseguren la participación de un total de 600 mujeres en la región"

Punto N° 11: Cierre de recepción de propuestas: Fijándose en su reemplazo el siguiente texto:

"17 días corridos posteriores a la fecha de publicación de las bases en el portal www.sernameg.gob.cl, a las 17:00 horas."

ARTICULO SEGUNDO: Adóptese por el Departamento de Comunicaciones del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, todas aquellas medidas administrativas que sean necesarias para dar publicidad y difusión a la presente modificación a las bases de la Convocatoria Pública, para la "IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN LIDERAZGOS FEMENINOS" DE LA DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, 2019"

ARTICULO TERCERO: Rija Plenamente en lo no modificado la Resolución Exenta N°416 del pasado 5 de Julio del 2019, de la Dirección Regional Metropolitana, que aprueba las Bases de la Convocatoria Pública, para la "IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN LIDERAZGOS FEMENINOS" DE LA DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, 2019"

ARTICULO CUARTO: Agréguese por la Unidad Jurídica Regional una copia del presente acto administrativo al expediente de la Resolución Exenta N°416 del pasado 5 de Julio del 2019, de la Dirección Regional Metropolitana, que aprueba las Bases de la Convocatoria Pública, para la "IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN LIDERAZGOS FEMENINOS" DE LA DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, 2019"

ARTICULO QUINTO: Una vez totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, en la sección "Actos y resoluciones con efectos sobre terceros" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el Articulo N°7 del Artículo primero de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Publica y en artículo N°51 de su reglamento.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE.

REPUBLICA DE CHILE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO

CLAUDIO CÁCERES VALDEBENITO
DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO(S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO